

RESOLUCIÓN N° 1559 DE 2023
Octubre 23

Por la cual se ordena el pago de reconocimiento económico a favor de un joven investigador con recursos provenientes del proyecto de inversión BPIN 2020000100415 «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el 07 de octubre 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel, ordenó la apertura de la Convocatoria n.º 8 «*para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de educación superior públicas*», cuyo objetivo consistió en «*Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales de las IES públicas, en todas las áreas del conocimiento, a través de: i) propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación y desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales; y/o ii) propuestas de proyectos de inversión de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación*».
- d. Que en el marco de la Convocatoria n.º 8 de 2019, la Universidad Industrial de Santander presentó el proyecto de inversión titulado «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*».
- e. Que mediante el Acuerdo n.º 100 del 24 de noviembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel viabilizó, priorizó y aprobó el financiamiento con recursos provenientes del Sistema General de Regalías del proyecto de inversión denominado «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*» e identificado con el código BPIN 2020000100415.
- f. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.º 8933 al proyecto de inversión titulado «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*».
- g. Que el 20 de abril de 2021, la Universidad Industrial de Santander, en calidad de entidad ejecutora del proyecto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, expidió certificación en donde consta el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio del proyecto de



RESOLUCIÓN N° 1559 DE 2023
Octubre 23

inversión BPIN 2020000100415 «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*».

- h. Que el profesor Henry Arguello Fuentes, en calidad de investigador principal y director del proyecto de inversión «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*», solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de reconocimiento económico a favor de Felipe Rojas Arredondo, en calidad de joven investigador, con recursos provenientes del proyecto de inversión BPIN 2020000100415, financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- i. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023017390, expedido el 20 de octubre de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el reconocimiento económico a favor del joven investigador Felipe Rojas Arredondo.
- j. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b) de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago de reconocimiento económico a favor de un joven investigador, con recursos provenientes del proyecto de inversión BPIN 2020000100415 «*Desarrollo de un sistema óptico - computacional para estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos de cítricos de Santander*», financiado por el Sistema General de Regalías a través de la asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8933, tal y como se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	VALOR TOTAL	CDP	CIP
I	1.019.125.816	FELIPE ROJAS ARREDONDO	\$7.132.150	2023017390	8933

PARÁGRAFO 1. El reconocimiento económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 15 de diciembre de 2023, mediante tres (3) desembolsos, de la siguiente manera: un (1) desembolso por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$1.426.430) y dos (2) desembolsos por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$2.852.860).

PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita del investigador principal y director del proyecto de investigación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. El joven investigador beneficiario deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el primer desembolso, un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

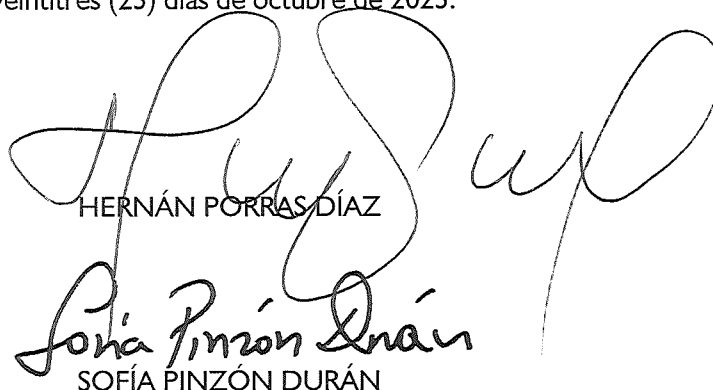


RESOLUCIÓN N° 1559 DE 2023
Octubre 23

PARÁGRAFO 4. El joven investigador beneficiario deberá certificar que durante el periodo en que recibirá el reconocimiento económico se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentra amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de octubre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN